

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 136/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones el señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. NELSON OSCAR PEARSON solicita se efectúen refacciones en el edificio que ocupan ambos Juzgados letrados en la ciudad de San Carlos de Bariloche, atento lo cual ofició en fecha 25 de marzo de 1969 al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos en tal sentido, en razón de carecer el Poder Judicial de los recursos presupuestarios necesarios.

II. Que posteriormente se actualiza el petitorio formulado por parte del Magistrado mencionado y de la Asociación Tribunales de Río Negro.

III. Que ante la situación expuesta, el Cuerpo -careciendo de crédito presupuestario para atender la erogación que importen los urgentes trabajos a realizar- estima oportuno dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo solicitando la adopción de las medidas necesarias a fin de proveer adecuada solución al problema.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando se disponga la ejecución de las obras necesarias para el normal mantenimiento en servicio del edificio de propiedad fiscal ocupado por los Juzgados de Primera Instancia en la Tercera Circunscripción Judicial, remitiéndose copia autenticada de la presente Acordada y testimonio del informe obrante a fs. 3 del Expte. n° 329/70-STJ.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.